

**BASES PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN MODALIDAD CONTRATO FIRME DE GAS CF95 – CAMPO MENOR BALLENA JUNIO A NOVIEMBRE 2022**

Ecopetrol S.A. en su condición de Productor-Comercializador, a través de la Vicepresidencia de Gas, pone en conocimiento del mercado la oferta de gas natural del Campo Ballena para el período del 22 de junio al 30 de noviembre del 2022. Lo anterior, en el marco de la actualización realizada el 01 de junio de 2022 de la PTDFV - Producción Total Disponible para la Venta de suministro en Firme, en la herramienta dispuesta para tal fin por el Gestor del Mercado conforme a la regulación vigente. Las cantidades serán comercializadas de conformidad con la Resolución CREG 186 de 2020 bajo contratos firmes CF95, sujetos a la condición que se indica a continuación.

El objeto del presente documento es dar a conocer los términos en que se desarrollará el mecanismo de comercialización (en adelante el Mecanismo) que implementará Ecopetrol para la comercialización del gas natural de la fuente Ballena (en adelante Gas o Gas Natural) con la finalidad de asignar el Gas de manera transparente, eficiente, objetiva, neutral, incluyente, motivando el desarrollo de la libre competencia.

**Tabla 1. Producto ofrecido por Ecopetrol en modalidad firme CF95**

Producto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente	Punto de entrega	Cantidad (Mbtud)	Precio (USD/MBTU)
Modalidad contractual: CF95	Desde las 00:00 del 22 de junio 2022	Hasta las 23:59 del 30 de noviembre de 2022	Ballena	Guajira	1000	5,50

**Nota:** Estas cantidades estas soportadas en la declaración PTDFV realizada el pasado 01 de junio de 2022 al Gestor del Mercado.

**1. ANTECEDENTES**

Este proceso de comercialización de suministro de gas Firme CF95 de Campo Menor Ballena está motivado por la actualización del potencial disponible para la venta (PTDV), para el campo Ballena, en la declaración de producción de gas radicada el pasado 31 de marzo de 2022 ante el Ministerio de Minas y Energía. De manera consecuente, la actualización de la producción total disponible para la venta en firme (PTDFV) del campo Ballena a partir del mes de junio de 2022, según lo dispuesto para campos menores en el parágrafo del artículo 2 de la Resolución CREG 084 de 2021, vigente a la fecha de actualización de la declaración ante el Gestor de Mercado.

**2. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO**

- a. Ecopetrol ofrecerá el Producto de gas firme CF95 para el periodo del 22 de junio al 30 de noviembre de 2022 a los clientes que cumplan con las siguientes condiciones:
  - i. Ser clientes activos de Ecopetrol.
  - ii. Tener la calidad de comprador según lo definido en el artículo 17 de la Resolución CREG 186 de 2020.

- iii. Estar debidamente constituidos, de conformidad con las leyes colombianas y tener una vigencia superior al periodo de suministro del Mecanismo.
  - iv. Enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días), cédula de ciudadanía del Representante Legal y aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes, conforme a los plazos definidos en el numeral 3. "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
  - v. Enviar el correo electrónico de solicitud de cantidades, conforme a los plazos definidos en el numeral 3 "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
  - vi. Envío de certificación de conocimiento de normas de competencia, según lo establecido en el Anexo 2, conforme a los plazos definidos en el numeral 3 "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
  - vii. Los agentes interesados en participar deben contar con disponibilidad de realizar el pago anticipado para cubrir las cantidades que les resulten asignadas para el mes de junio y presentar los instrumentos de crédito que se definan para los consumos desde el mes de julio en adelante.
- b. Toda solicitud de cantidades en el presente Proceso de Comercialización de Gas Natural en Modalidad Contrato Firme de Gas CF95 – Campo Menor Ballena junio a noviembre 2022 deberá ser presentada a Ecopetrol mediante correo electrónico, según lo previsto en el numeral 3. "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.

La cantidad que debe estar dispuesto a contratar el cliente corresponderá a los 1.000 Mbtud ofrecidos por Ecopetrol y ofertará un precio que deberá ser como mínimo el precio base propuesto por Ecopetrol en la Tabla 1.

El requerimiento se debe presentar en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Formato de solicitud en modalidad de firme CF95**

Producto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Fuente	Punto de entrega	Cantidad (Mbtud)	Precio (USD/MBTU)
CF95	Desde las 00:00 del 22 de junio 2022	Hasta las 23:59 del 30 de noviembre de 2022	Ballena	Guajira	1000	XXXX

**Nota: El Cliente entiende y acata que las cantidades de gas a contratar serán 1.000 MBTUD, por lo que el precio que ofrezca e informe en esta tabla será el valor máximo que está dispuesto a pagar para esa cantidad.**

- c. Ecopetrol ejecutará el proceso de asignación descrito en el numeral 2.1 "Asignación – Producto Gas firme CF95 Ballena" conforme al cronograma del numeral 3. "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" de este documento. Una vez asignada y aceptada la solicitud de los clientes, las partes suscribirán las Condiciones Particulares para el Suministro de Gas en firme CF95 para el periodo del 22 de junio al 30 de noviembre de 2022. Estos documentos serán registrados ante el Gestor de Mercado, de acuerdo con el numeral 3. "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.

### **2.1 Asignación – Producto Gas firme CF95 Ballena.**

Para el período y cantidades ofertadas, Ecopetrol definió en la Tabla 1 de este documento un precio mínimo base al cual está dispuesto a vender las cantidades disponibles de Ballena. El Cliente interesado deberá proponer un precio - igual o superior al precio base- al que está dispuesto a comprar la cantidad total ofrecida.

Ecopetrol asignará la cantidad total al cliente que ofertó el precio más alto de las propuestas recibidas en el formato establecido en la Tabla 2.

En caso de que el precio más alto este en varias ofertas, es decir que dos o más clientes oferten el mismo precio, la asignación se realizará a estos clientes a través de un prorrateo de las cantidades. Si Ecopetrol no recibe ofertas o si recibe ofertas por debajo del precio base, Ecopetrol podrá negociar de manera directa con el cliente que esté interesado al precio base.

Los Clientes que presenten ofertas entienden y aceptan que en caso de que el precio más alto se encuentre en más de dos solicitudes, las cantidades ofrecidas serán prorrateadas entre el número de las solicitudes presentadas por los clientes con el precio más alto, por lo que las cantidades a contratar podrán ser menores a 1.000 Mbtud.

Ecopetrol notificará a cada cliente, a través de correo electrónico, la aceptación de su solicitud del Producto de gas firme CF95 Ballena y anexará la minuta correspondiente de venta de suministro de gas natural bajo la modalidad firme CF95 (según la minuta del Anexo 1. Condiciones Generales para el Suministro de Gas de campo menor en Firme CF95 y Condiciones Particulares para el Suministro de Gas de campo menor en Firme CF95), la cual se registrará por el derecho privado.

No existe un valor máximo para el precio que se indique en las Ofertas por parte de los clientes interesados en el Proceso de Comercialización de Gas Natural en Modalidad Contrato Firme de gas CF95 – Campo Menor Ballena junio a noviembre 2022.

### **2.2 Precio.**

El Precio está definido en dólares americanos por MBTU según lo indicado en la Tabla 1.

### **2.3 Suscripción de Contratos.**

Se entiende que con la asignación indicada en el numeral 2.1. “Asignación– Producto Gas firme CF95 Ballena” el agente o agentes a los que les haya sido asignado el Gas informarán el destino del gas adjudicado, es decir, si es para la atención de demanda del mercado regulado residencial y comercial, compresoras y GNV y/o no regulado mediante correo electrónico indicado [procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co](mailto:procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co) como respuesta a la asignación.



Vicepresidencia de Gas

En caso de que Ecopetrol deba reclamar al oferente por no suscribir el Contrato resultante de la asignación del presente proceso, se entiende que los documentos y correos electrónicos del Proceso prestan mérito ejecutivo para todos los fines pertinentes y que las Partes renuncian expresamente al previo aviso y/o la reconvencción judicial previa para constituir al oferente en mora.

### 3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN

Actividad	Fecha	Observación
Presentación de la solicitud por parte de los clientes interesados.	A más tardar el 15/06/2022	Enviar al correo electrónico <a href="mailto:procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co">procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co</a> en el formato señalado en la Tabla 2 del numeral 2.b del presente documento hasta las 7:59 p.m. Asunto: Oferta Mercantil – [Nombre empresa].
Envío de certificación de cumplimiento de normas de competencia.	A más tardar el 15/06/2022	Enviar al correo electrónico <a href="mailto:procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co">procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co</a> el formato conforme a lo establecido en el Anexo 2. hasta las 7:59 p.m. Asunto: Otros documentos – [Nombre empresa].
Envío de documentación para la suscripción de contratos de firmes CF95 Ballena	A más tardar 15/06/2022	Enviar al correo electrónico <a href="mailto:procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co">procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co</a> , el Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no menor al 01 de junio de 2022.), cédula de ciudadanía del Representante Legal y aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes en los casos en que aplique hasta las 7:59 p.m. Asunto: Documentos firma contratos firmes CF95 Ballena– [Nombre empresa].
Notificación de asignación de cantidades por parte de Ecopetrol.	A más tardar el 16/06/2022	En el caso de asignación de cantidades establecido en el numeral 2.1 Asignación – Producto Gas firme CF95 Ballena, Ecopetrol enviará la minuta del contrato de acuerdo con el Anexo 1 a los clientes asignados con cantidades, de acuerdo con la asignación de cantidades correspondiente y de acuerdo con el precio indicado en el correo electrónico de solicitud enviado por cada cliente, teniendo en cuenta las condiciones para tal fin descritas en el numeral 2 del presente documento. Este proceso será notificado hasta las 11:59 p.m.
Suscripción y Registro de contratos de suministro en firme CF95	A más tardar el 17/06/2022	Se realizará el registro por parte de Ecopetrol como vendedor ante el Gestor de Mercado y confirmado por el comprador.
Garantías del contrato	Pago anticipado	Deberán presentarse conforme a lo dispuesto en el contrato firmado.

Ecopetrol manifiesta de manera expresa que solo considerará la documentación allegada dentro de los plazos establecidos a través del buzón oficial [procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co](mailto:procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co)

Así mismo, Ecopetrol no será responsable de equivocaciones en los documentos adjuntos o retrasos en las entregas de los correos electrónicos.

Se informa a los agentes interesados que el cronograma actual no contempla plazo alguno para la subsanación o corrección de la información aportada.



Vicepresidencia de Gas

El cliente interesado en el presente Proceso de Comercialización entiende, declara y acepta que Ecopetrol podrá, a su exclusiva discreción, cancelar y/o modificar en cualquier momento y sin justificación este proceso de comercialización sin que se genere indemnización alguna para los participantes.

#### **4. CANALES DE COMUNICACIÓN**

El envío de información y documentación requerida para participar en la ejecución del Mecanismo se realizará conforme a lo establecido en el numeral 3. del presente documento.

El canal de comunicación oficial para inquietudes será exclusivamente el correo electrónico [procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co](mailto:procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co)

#### **ANEXOS**

ANEXO 1 –Condiciones Generales para el Suministro de Gas de campo menor en Firme CF95 y Condiciones Particulares para el Suministro de Gas de campo menor en Firme CF95

ANEXO 2 – Formato de Certificación Conocimiento de Normas de Competencia.